



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2035 DE 2018

(25 JUL. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220035405 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226919**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado ASESOR Código 1020 Grado 8, ubicado (s) en la SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO.

Que mediante Resolución No.1742 del 08 de septiembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) HÉCTOR GERMÁN HERNÁNDEZ NIETO, en el cargo ASESOR Código 1020 Grado 8.

Que mediante Resolución No.0294 del 01 de febrero de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor (a) HÉCTOR GERMÁN HERNÁNDEZ NIETO, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado ASESOR Código 1020 Grado 8, con el señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.300.089, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.1064 del 17 de abril de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, en el cargo ASESOR Código 1020 Grado 8, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.300.089.

Que mediante el correo electrónico convocatoria@dane.gov.co, de fecha 19 de abril de 2018, se comunicó al señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.1064 del 17 de abril de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que a través del correo electrónico convocatoria@dane.gov.co, el día 27 de abril de 2018, al señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, se informó que acatando la decisión judicial de suspender provisionalmente los efectos del Acuerdo 534 de 2015 expedido por la CNSC, no tomaría posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, hasta que se emita un nuevo pronunciamiento.

Que mediante la Resolución No.1330 del 18 de mayo de 2018, “Por la cual se acata el cumplimiento de una orden judicial” se estableció suspender provisionalmente los efectos de los Acuerdos 534 del 10 de febrero de 2015, 553 del 03 de septiembre de 2015 y 554 del 05 de septiembre de 2015 “única y exclusivamente en lo que tiene que ver con la actuación frente a las listas que aún no han cobrado firmeza”.

MA

mm



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2035 DE 2018

(25 JUL. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo"

Que teniendo en cuenta que la lista de elegibles correspondiente al empleo número OPEC 226919, se encuentra en firme desde el 12 de junio de 2017, mediante correo electrónico convocatoria@dane.gov.co, el día 21 de mayo de 2018, al señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, se citó a la ceremonia de posesión e inicio de su vida laboral con el DANE para el 01 de junio de 2018.

Que el señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.300.089, a través de correo electrónico convocatoria@dane.gov.co, el día 25 de mayo de 2018 comunicó la no aceptación del nombramiento realizado en periodo de prueba.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.1064 del 17 de abril de 2018, al señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.300.089, en el cargo de ASESOR Código 1020 Grado 8.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL. 2018

Pacifico Kido

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie Gonzalez- Abogado GH
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas - Secretario General